



RESOLUCIÓN N° 11/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 27/97, Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante. Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, faculta al Concejo Deliberante a sancionar Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, el Art. 30°, inc 12, del Reglamento Orgánico Interno del Honorable Concejo Deliberante faculta a la Presidencia a la provisión de lo pertinente al correcto funcionamiento de las dependencias del mencionado Concejo.

Que, asimismo el Art. 30°, inc. 15 del mismo Reglamento, de igual manera, faculta a disponer de las Partidas de Gastos asignadas al Concejo.

Que, es necesario contar, en el edificio del HCD, con los matafuegos en condiciones de buen funcionamiento.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ABONAR a TH - GAS, la suma de pesos UN MIL SEISCIENTOS, con 00/100 (\$ 1.600,00), en concepto de COMPRA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE MATAFUEGOS, según factura N° 00000053.

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR dicho monto a la Partida Presupuestaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: La presente se dicta "AD- REFERÉNDUM"

ARTÍCULO 4°: ELÉVESE la presente al Departamento Ejecutivo y a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Trevelin.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut



RESOLUCIÓN N° 11/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 27/97, Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante. Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, faculta al Concejo Deliberante a sancionar Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, el Art. 30°, inc 12, del Reglamento Orgánico Interno del Honorable Concejo Deliberante faculta a la Presidencia a la provisión de lo pertinente al correcto funcionamiento de las dependencias del mencionado Concejo.

Que, asimismo el Art. 30°, inc. 15 del mismo Reglamento, de igual manera, faculta a disponer de las Partidas de Gastos asignadas al Concejo.

Que, es necesario contar, en el edificio del HCD, con los matafuegos en condiciones de buen funcionamiento.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ABONAR a TH - GAS, la suma de pesos UN MIL SEISCIENTOS, con 00/100 (\$ 1.600,00), en concepto de COMPRA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE MATAFUEGOS, según factura N° 00000053.

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR dicho monto a la Partida Presupuestaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: La presente se dicta "AD- REFERÉNDUM"

ARTÍCULO 4°: ELÉVESE la presente al Departamento Ejecutivo y a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Trevelin.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut



CAMPOS CLAUDIO MATIAS
Rivadavia 1457
Esquel Chubut
thgasesquel@hotmail.com

B

Cód. 6

Factura

Nº **0003-00000053**

Fecha: 25/03/2021

CUIT: 20-33529113-2
Ingresos brutos: LO000131
Inicio actividades: 03/06/2016
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

CLIENTE: **MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**
AVDA RAUL RICARDO ALFONSIN Y HOLDICH 0
(9203) TREVELIN
Chubut

Código: 55

CUIT: 30999093120

ORDEN DE COMPRA:

REMITO:

I.V.A.: Exento

CONDICIONES: Contado

VENCIMIENTO: 25/03/2021

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO	% DTO	IMPORTE
2	3	Servicio y mantenimiento de matafuego tipo ABC x 5kg	800,00	0,00	1.600,00

VALE COMPRA NRO 12348 - CONSEJO DELIBERANTE

SUMA: 1.600,00

Cantidad total: 2,00

Devoluciones:

SUBTOTAL: 1.600,00

Son pesos: un mil seiscientos.-



100000 - 00012348

FECHA 23 03 2021

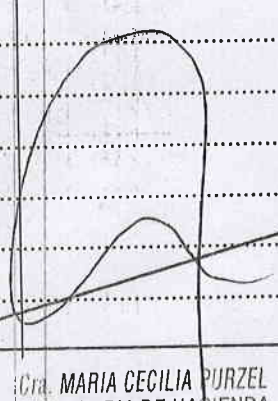
VALE DE COMPRAS

Fact. N°:

Proveedor: TH GAS

Partida Presupuestaria: Concejo DELIBERANTE - MANT. EDIF. Publicos.
(MATA FUEGOS)

Corresponde a la solicitud N°:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
2	servicios mantenim. matafuegos 5 kg c/u.		
			

Cra. MARIA CECILIA PURZEL
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

AUTORIZA (Firma y Sello)

AGENTE RECEPTOR

PROVEEDOR (Firma y Sello)

SUMA: 1.600,00

Cantidad total: 2,00

Devoluciones:

SUBTOTAL: 1.600,00

Son pesos: un mil seiscientos.-

ORIGINAL: BLANCO - DUPLICADO: COLOR - 11/2020 - del 0012001 al 0014500